



# COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CSCO-GRL-1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN UNIDAD DE EMERGENCIA 105 DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, 2593106.**

Siendo las 10:00 horas del día martes 20 de junio del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 262-2024-GRL-GGR.**, de fecha 24 de mayo de 2024, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CSCO-GRL-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN UNIDAD DE EMERGENCIA 105 DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, 2593106.**

El valor referencial asciende a **ciento veinticuatro mil cincuenta y tres con 75/100 soles (S/ 124,053.75)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **mayo del 2024.**



Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 124,053.75	S/ 111,648.38	S/ 94,617.27	S/ 136,459.12	S/ 115,643.32

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.



Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

#### 1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con siete (07) participantes registrados, en estado **valido.**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10083770720	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	11/06/2024	Válido		11/06/2024	10083770720	🔍🔗📄
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	03/06/2024	Válido		03/06/2024	10267222849	🔍🔗📄
3	Proveedor con RUC	10329751703	ZVALETA DOMINGUEZ HECTOR KENEDI	30/05/2024	Válido		30/05/2024	10329751703	🔍🔗📄
4	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	01/06/2024	Válido		01/06/2024	10410952217	🔍🔗📄





Gestión de Servicio Social

# COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	05/06/2024	Válido	05/06/2024	10427719427	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20572170731	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20603066279	🔍 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

## 2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los siete (09) participantes inscritos en estado de válidos, dos (2) presentaron su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

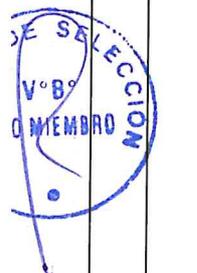
Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-25-2024-CSCG-GRL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN UNIDAD DE EMERGENCIA 105, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2593106.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN UNIDAD DE EMERGENCIA 105, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DEL DEPARTAMENTO DE L			
10329751703	ZAVALETA DOMINGUEZ HECTOR KENEDI	14/06/2024	14:22:31	Electronico
20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	17/06/2024	22:19:11	Electronico

## 3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:



POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
HECTOR KENEDI ZAVALETA DOMINGUEZ	<p><b>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios:</b> El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado":</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p><b>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</b> El postor presento su DNI N° 32975170 a nombre de HECTOR KENEDI ZAVALETA DOMINGUEZ, bajo su condición de persona Natural.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, cumpliendo con lo establecido en las bases; Asimismo, bajo el</p>	ADMITIDO



Gestión de Servicio Social

## COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en el mencionado anexo.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de <b>ciento ochenta (180) días calendario.</b></p> <p><b>El postor presenta su ANEXO N° 11</b>, acogiéndose a la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde señalamos su cumplimiento.</p> <p><b>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</b></p>	
<p><b>E Y C ENGINEERING &amp; CONSTRUCIO N EIRL</b></p>		<p><b>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios:</b> El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado":</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p><b>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</b> El postor presento su Certificado de Vigencia a favor de su Gerente <b>BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD con DNI N° 42771942</b>, en su condición de persona jurídica.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, cumpliendo con lo establecido en las bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en el mencionado anexo.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:</b> El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de <b>ciento ochenta (180) días calendario</b></p> <p><b>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa</b> <b>El postor presenta su ANEXO N° 7</b>, acogiéndose a la exoneración del IGV bajo el beneficio de la previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, donde señalamos su cumplimiento.</p> <p><b>El postor presenta su ANEXO N° 10</b>, acogiéndose a la solicitud de Bonificación del Diez (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, donde señala su cumplimiento.</p> <p><b>El postor presenta su ANEXO N° 11</b>, acogiéndose a la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde señalamos su cumplimiento.</p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>



# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</p>	
--	--	---	--

## 4. Calificación y Evaluación de las Ofertas

La calificación y evaluación de las ofertas de los postores se realizo conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se establecieron en la sección específica de las Bases.

### 4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual mostramos en el siguiente:

Nº	POSTOR	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS - CALIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
1	HECTOR KENEDI ZAVALETA DOMINGUEZ	<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b> <b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACION ACADEMICA</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor <u>acredita ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con 82/100 soles (S/ 188,340.82) en una (01) prestación válida.</u>  Por lo expuesto, <u>el postor cumple con acreditar la experiencia mínima de ciento veinticuatro mil cincuenta y tres con 75/100 soles (S/ 124,053.75), en consecuencia, este colegiado procede a DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor.</u>	SI
<b>CONDICION</b>			<b>CALIFICADO</b>

DE SELECCION  
V.B.  
PRESIDENTE

DE SELECCION  
V.B.  
MIEMBRO

Nº	POSTOR	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS - CALIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
2	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b> <b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACION ACADEMICA</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI

DE SELECCION  
V.B.  
MIEMBRO

# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p><b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SI
	<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor <u>acredita doscientos sesenta mil novecientos con 00/100 soles (S/ 260,900.00) en una (01) prestación válida.</u></p> <p>Por lo expuesto, <u>el postor cumple con acreditar la experiencia mínima de ciento veinticuatro mil cincuenta y tres con 75/100 soles (S/ 124,053.75)</u>, en consecuencia, este colegiado procede a <b>DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor.</b></p>	SI
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADO</b>

## 5. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>HECTOR KENEDI ZAVALETA DOMINGUEZ</b>
	<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que SUPERE UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con 82/100 soles (S/ <u>188,340.82</u>) en 1 prestación válida.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga <b>60 PUNTOS</b>.</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metas y obligaciones</li> <li>- Relación de actividades</li> <li>- Programación GANTT y CPM</li> <li>- Matriz de responsabilidades</li> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos.</li> <li>- Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia</li> <li>- Panel fotográfico actual del tramo del estudio de consultoría de obra (fotos georreferenciadas)</li> </ul> </li> </ol>	<p>El postor presento en su programación – CPM, actividades que se realizarán en el año 2023, siendo estas actividades realizadas en el presente año; El cronograma CPM presentado, no se encuentra acorde con la realidad, en consecuencia, el postor no cumplió con presentar una metodología propuesta valida.</p> <p>Este colegiado le otorga <b>00 PUNTOS</b></p>





Gestión de Servicio Social

# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
	<p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la consultoría.</li> <li>- Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría.</li> </ul> <p>3. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico de la obra.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>E Y C ENGINEERING &amp; CONSTRUCTION EIRL</b>
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que SUPERE UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita doscientos sesenta mil novecientos con 00/100 soles (S/ <u>260,900.00</u>) en 7 prestaciones válidas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga <b>60 PUNTOS</b>.</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>4. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metas y obligaciones</li> <li>- Relación de actividades</li> <li>- Programación GANTT y CPM</li> <li>- Matriz de responsabilidades</li> <li>- Cronograma de utilización de personal y equipos.</li> <li>- Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia</li> <li>- Panel fotográfico actual del tramo del estudio de consultoría de obra (fotos georreferenciadas)</li> </ul> <p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la consultoría.</li> <li>- Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría.</li> </ul>	<p>El postor no presento, su programación - CPM, sus actividades realizadas en el presente año; El cronograma CPM omitido, es documentación que debe formar parte de su metodología propuesta, en consecuencia, el postor no cumplió con presentar una metodología propuesta valida.</p> <p>Este colegiado le otorga <b>00 PUNTOS</b></p>



# COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
6. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico de la obra.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

Resultado de la evaluación técnica, señalamos que los postores **HECTOR KENEDI ZAVALETA DOMINGUEZ** y **E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL**, no obtuvieron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en consecuencia, ambas ofertas quedan descalificadas.

## 6. De la Declaratoria de Desierto

De acuerdo a los resultados mostrados, este colegiado procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CSCO-GRL-1**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO EN UNIDAD DE EMERGENCIA 105 DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, 2593106"**, por no quedar ninguna oferta válida, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 11:00 horas del día martes 20 de junio del 2024.



**LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Presidente Titular



**ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**  
Primer Miembro Titular



**RODRIGO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**  
Segundo Miembro Titular